



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00468055

VISTO

El Expediente EX-2024-00468055- -UNC-ME#FAUD por el cual los/las Consejeros/as de la Agrupación Franja Morada elevan el proyecto de FLEXIBILIDAD EN LAS CORRELATIVIDADES PARA TESIS Y TRABAJO FINAL DE DISEÑO,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud tiene por objetivo lograr la flexibilización del régimen de correlatividades vigente.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES de la carrera de Arquitectura, aprobado por Ordenanza HCD N° 195/13, en lo referente a las condiciones para cursar ARQUITECTURA VI, que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

“Haber aprobado todas las materias del Plan de Estudios, menos dos materias de Nivel V en condición de alumno regular o una asignatura de Nivel IV sin correlatividad directa en Nivel V, y una asignatura de Nivel V, ambas en condición de regular.”

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LF./